

ediciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Habrá ejercicio o ejercicios complementarios para los opositores que se presenten a las plazas de turno restringido.

Cáceres, 25 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Felipe González Valderrey.—9.021-E.

25136

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Capataz de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 19 de los corrientes, para celebrar concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Capataz de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia, que se distribuirán de la siguiente forma:

Concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataz de Brigada.

Concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Brigada.

Los aspirantes al concurso-oposición libre deberán haber cumplido dieciocho años de edad y no rebasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General del Cuerpo.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cáceres, el día, hora y lugar que se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos al mismo.

El examen versará sobre temas específicos de la misión a realizar por el Capataz de Brigada y que, según se define en el artículo 6.º b) del Reglamento, es la que corresponde a funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia, y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas a aquéllos, tales como auxiliar al Ayudante, a las órdenes directas del mismo, en sus funciones de replanteo, vigilancia y ejecución de las obras; tener los conocimientos del Encargado de obras públicas que figuran en la Ordenanza Laboral de la Construcción; estar en posesión de conocimientos generales de aritmética y geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; atraque de piedras en canteras, colocación de vías; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinarias empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan, teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Habrá ejercicio o ejercicios complementarios para los opositores que se presenten a las plazas de turno restringido.

Cáceres, 25 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Felipe González Valderrey.—9.020-E.

25137

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de 18 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la misma.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 4 de octubre de 1974, para la provisión de 18 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, han sido propuestos, por orden de puntuación obtenida, los siguientes:

1. Eugenio Elias Rivera Morán.
2. Marcial Avello Alvarez.
3. Primitivo Alvarez Rodriguez.
4. Juan Antonio Alvarez Alvarez.
5. Juan Manuel Santiago Garcia.
6. Manuel Garcia Martin.

7. Luis Oriando Salamanca Valle.
8. José Faustino Zapico Cambior.
9. Francisco Antonio Caldevilla Pérez.
10. Oscar Luis Alvarez Meéndez.
11. José Antonio Flores Aparicio.
12. Fernando Trabanco Elanco.
13. Marcos Segundo Alonso Cristóbal.
14. Eloy Rodriguez Rodriguez.
15. Ramón Fernández Menéndez.
16. Pedro Grana Fernández.
17. Benjamin Braña Alvarez.
18. José Quintana Martínez.

Lo que previa aprobación de la propuesta por la Subsecretaría de Obras Públicas, de fecha 19 de noviembre actual, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3164/1973, de 30 de noviembre.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22 del anteriormente citado Reglamento, los concursantes admitidos vendrán en la obligación de presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Oviedo, 23 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—8.954-E.

25138

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño.

Esta Cuarta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 31 de octubre de 1974, convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior para proveer otra plaza de Capataz de Cuadrilla, vacantes ambas en la plantilla del personal de Camineros del Estado de la provincia de Logroño.

Dichos concursos, de ámbito nacional, se convocan y celebrarán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, rigiéndose por las siguientes bases.

Primera.—Las condiciones generales para optar a las plazas vacantes serán las siguientes:

Para la plaza por turno libre:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos acordes con las labores a desempeñar, teniendo a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la Cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Para la plaza por turno restringido:

a) Pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado, con la categoría de Caminero, con un año mínimo de antigüedad en la misma el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

b) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos a que se refiere la condición a) del turno libre.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con tres pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, Zaragoza, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.